



**Asamblea General
Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

A/50/203/Add.1
E/1995/79/Add.1
27 de junio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 20 a) de la lista preliminar*
FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN
DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE
LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO
EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA LA
ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL:
FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN
DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE
EMERGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Período de sesiones sustantivo
de 1995
Tema 5 del programa provisional**
CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS
Y DE DERECHOS HUMANOS: INFORMES
DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS,
CONFERENCIAS Y CUESTIONES
CONEXAS

Participación de voluntarios, los "cascos blancos", en
las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del
socorro humanitario, la rehabilitación y cooperación
técnica para el desarrollo

Informe del Secretario General

Adición

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 2	3
II. OPINIONES Y OBSERVACIONES DE LA INICIATIVA DE LOS "CASCOS BLANCOS"	3 - 10	3
A. Opiniones expresadas por los Gobiernos . . .	4 - 5	4

* A/50/50/Rev.1.

** E/1995/100.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B. Opiniones expresadas por las organizaciones intergubernamentales	6	4
C. Opiniones expresadas por diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas	7 - 10	4
III. EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS HUMANITARIOS Y LOS VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS: DOS ASOCIADOS EN LAS OPERACIONES DE ASISTENCIA HUMANITARIA	11 - 15	6
A. Departamento de Asuntos Humanitarios	12 - 13	6
B. Voluntarios de las Naciones Unidas	14 - 15	6
IV. FORTALECIMIENTO DE LOS ARREGLOS NACIONALES Y REGIONALES DE RESERVA	16 - 42	7
A. Experiencia	16 - 22	7
B. Esferas de posible utilización	23 - 26	8
C. Acuerdos de coordinación para la iniciativa de los "casco blancos"	27 - 28	10
D. Financiación	29 - 30	11
E. Bases de datos y otros arreglos destinados a facilitar la rápida utilización y despliegue de los "casco blancos"	31 - 37	11
F. Programas de capacitación para los "casco blancos"	38 - 39	12
G. Estatuto y seguridad de los "casco blancos"	40 - 42	14
V. CONCLUSIONES	43 - 46	14

I. INTRODUCCIÓN

1. En la resolución 49/139 B, de 20 de diciembre de 1994, titulada "Participación de voluntarios, los 'cascos blancos', en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo", la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que presentara un informe al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo siguiente, que incluyera las opiniones expresadas por los gobiernos y por las organizaciones intergubernamentales apropiadas y las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría y los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), sobre los medios y arbitrios para fortalecer la capacidad nacional y regional de reserva, en particular en materia de creación y de plena utilización de los cuerpos nacionales de voluntarios, en la esfera de la asistencia humanitaria de emergencia, así como de la promoción de la transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo teniendo en cuenta los mandatos vigentes y las actividades en curso del sistema de las Naciones Unidas.

2. La Asamblea General invitó al Secretario General a que, en ese contexto, incluyera en su informe los resultados de su evaluación de las posibilidades:

a) De encomendar al Departamento y a los Voluntarios de las Naciones Unidas la coordinación de las actividades que realizarán los cuerpos nacionales de voluntarios, incluidas las funciones de apoyo del Coordinador Residente a nivel nacional;

b) De crear una cuenta especial, dentro del Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias para los Voluntarios de las Naciones Unidas, a fin de encauzar los recursos destinados a actividades operacionales;

c) De utilizar las bases de datos del sistema de las Naciones Unidas para coordinar y facilitar la asistencia rápida que los cuerpos nacionales de voluntarios prestarían al sistema de las Naciones Unidas;

d) De realizar actividades en el plano nacional, entre otras cosas, en materia de selección y capacitación, despliegue, estatuto y seguridad, y utilización eficaz de los arreglos de reserva.

II. OPINIONES Y OBSERVACIONES DE LA INICIATIVA DE LOS "CASCOS BLANCOS"

3. El Secretario General invitó a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que expresaran sus opiniones sobre la iniciativa "cascos blancos" y la aplicación de la resolución de la Asamblea General.

A. Opiniones expresadas por los Gobiernos

4. Veintitrés Gobiernos (Alemania, Argentina, Australia, Bolivia, Bulgaria, Chile, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Israel, Italia, Japón, Malasia, Malta, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, Uruguay y Zambia) respondieron a la carta del Secretario General. Veintidos gobiernos apoyaron la iniciativa de los "cascos blancos" y expresaron su disposición participar en su realización inmediata. Quince gobiernos también declararon estar dispuestos a desempeñar una función apropiada en asuntos relacionados con la capacitación de cuerpos nacionales de voluntarios de ese tipo.

5. En cuanto a la financiación de los cuerpos de voluntarios "cascos blancos", las respuestas de los gobiernos fueron más variadas. Únicamente un gobierno prometió una contribución financiera al fondo de los "cascos blancos" y seis expresaron su disposición a hacerlo. En sus respuestas, tres gobiernos se refirieron a la posibilidad de que el sector privado financiara la iniciativa.

B. Opiniones expresadas por las organizaciones
intergubernamentales

6. La Organización de la Unidad Africana expresó gran interés en obtener apoyo de los "cascos blancos" para algunas de las operaciones pertinentes que llevaban a cabo sus Estados miembros. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa expresó interés en la iniciativa y en la determinación de maneras de contribuir a financiarla, así como su disposición a colaborar en las actividades de capacitación.

C. Opiniones expresadas por diversas entidades del
sistema de las Naciones Unidas

7. Se recibieron respuestas de 14 entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación acogió con agrado la iniciativa, expresó interés en el empleo de voluntarios calificados y convino en prestar asistencia en la capacitación y en la obtención de fondos. La Organización Internacional del Trabajo expresó interés en participar en la iniciativa según fuera necesario, y enumeró varias esferas de interés especial en que podrían ser útiles las actividades de voluntarios debidamente adiestrados. Se hizo especial referencia al centro de capacitación de Turín y a la función que podría desempeñar en la preparación de cuerpos nacionales de voluntarios para prestar servicios en las Naciones Unidas. La Organización Marítima Internacional expresó vivo interés en la iniciativa de los "cascos blancos" y destacó su necesidad de personal altamente especializado. La Unión Postal Universal indicó que necesitaba personal voluntario para sus trabajos en casos de emergencia, por lo que participaría en esa iniciativa, si bien, no estaba en condiciones de ofrecer capacitación ni financiación. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura apoyó la idea de los voluntarios "cascos blancos" y convino en estudiar su empleo, capacitación y posible financiación. La Organización Mundial de la Salud también celebró la iniciativa y convino en que podría constituir una ayuda

/...

para prestar apoyo en materia de salud en el contexto de la asistencia para el socorro, la rehabilitación y el desarrollo, así como para fortalecer la cooperación entre los países en desarrollo. Destacó la importancia de vincular estrechamente los cuerpos de voluntarios al personal de los organismos que prestaran servicios sobre el terreno y manifestó estar dispuesta a ofrecer asesoramiento para capacitar a los voluntarios. También sostuvo que antes de que pudiera ponerse en marcha la iniciativa de los "cascos blancos" las necesidades de financiación deberían satisfacerse con contribuciones adicionales. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola indicó que sus funciones no guardaban relación con el objeto de la consulta.

8. Dentro de las Naciones Unidas, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) reafirmó su interés en participar en la iniciativa de los "cascos blancos". No obstante, no preveía ninguna posibilidad de desempeñar función alguna en la capacitación de voluntarios ni en la financiación de la iniciativa. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo expresó interés en la participación de voluntarios nacionales calificados en distintas tareas de cooperación técnica de la Organización. El Fondo de Población de las Naciones Unidas respondió favorablemente a la consulta y ofreció asistencia para capacitar y, en cierta medida, financiar los cuerpos nacionales de voluntarios.

9. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) manifestó que había trabajado durante varios años con personal de reserva de varias organizaciones no gubernamentales y de los Voluntarios de las Naciones Unidas que cumplían los requisitos necesarios para trabajar con refugiados en el terreno. Esos arreglos especiales habían resultado económicos y se esperaba que satisficieran muchas necesidades de personal del ACNUR; sin embargo, en la medida en que los "cascos blancos" se integraran a los Voluntarios de las Naciones Unidas, el ACNUR acogería con agrado ese tipo de cooperación, sobre todo para fortalecer la capacidad de atención en diversas esferas especializadas. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia también expresó interés en participar en la iniciativa de los "cascos blancos", y convino en contribuir a capacitar a los voluntarios y a buscar financiación para la iniciativa. El Programa Mundial de Alimentos celebró la iniciativa de los "cascos blancos" y expresó las consecuencias prácticas de utilizar personal local en las operaciones de socorro. En principio, convino en participar en la iniciativa cuando fuera necesario y se manifestó dispuesto a ofrecer asesoramiento sobre las necesidades de capacitación; recordó, asimismo, su dependencia financiera de la comunidad de donantes. Dos comisiones regionales, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, respondieron que no estimaban probable por el momento la necesidad de utilizar voluntarios "cascos blancos".

10. Para que la consulta fuera lo más amplia posible, también se dirigieron cartas a los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas. Si bien muchos gobiernos aún no han respondido oficialmente a la carta del Secretario General, varios examinaron, con las oficinas exteriores respectivas, diversas cuestiones relacionadas con la iniciativa de los "cascos blancos". Esas conversaciones también sirvieron para aclarar lo que tendrían que hacer las autoridades locales para preparar el personal nacional que participaría en los cuerpos de voluntarios previstos.

III. EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS HUMANITARIOS Y LOS VOLUNTARIOS
DE LAS NACIONES UNIDAS: DOS ASOCIADOS EN LAS OPERACIONES
DE ASISTENCIA HUMANITARIA

11. En su resolución 49/139 B, la Asamblea General instó al sistema de las Naciones Unidas, y en particular al Departamento de Asuntos Humanitarios y los Voluntarios de las Naciones Unidas, a que previeran y alentaran la posibilidad de utilizar expertos de "cascos blancos" existentes en los cuerpos nacionales de voluntarios recientemente creados a fin de apoyar las actividades en la esfera de la asistencia humanitaria de emergencia, así como en la promoción de la transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo.

A. Departamento de Asuntos Humanitarios

12. La función primordial del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia es facilitar, en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, una respuesta coherente, coordinada y oportuna del sistema de las Naciones Unidas a las emergencias y los desastres naturales.

13. El Coordinador del Socorro de Emergencia se ocupa, primeramente, de lograr un acuerdo en cuanto a la distribución de responsabilidades entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para reaccionar ante situaciones de emergencia de conformidad con sus mandatos respectivos. El Coordinador también se encarga de establecer mecanismos de coordinación, organizar misiones de evaluación de las necesidades, preparar llamamientos unificados y movilizar recursos, facilitar el acceso a las poblaciones necesitadas y asegurarse de que la asistencia de emergencia apoye la recuperación y el desarrollo a largo plazo, de manera de reducir la dependencia del socorro de emergencia. El Coordinador orienta a los Coordinadores residentes de las Naciones Unidas respecto de la función de estos de coordinar la asistencia humanitaria del sistema de las Naciones Unidas en el país en circunstancias normales. En particular, el Coordinador facilita la preparación del sistema de las Naciones Unidas para reaccionar ante casos de emergencia; presta ayuda en la transición del socorro al desarrollo y promueve la utilización de la capacidad de socorro disponible en el plano local o regional.

B. Voluntarios de las Naciones Unidas

14. El programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas fue establecido el 1º de enero de 1971. De conformidad con las disposiciones de la resolución 2659 (XXV) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1970, los Voluntarios de las Naciones Unidas quedaron bajo la autoridad administrativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y se les encomendó que trabajaran "en colaboración con los organismos interesados de las Naciones Unidas".

15. En virtud del carácter y alcance de su mandato, los Voluntarios de las Naciones Unidas han participado, en calidad de colaboradores integrales, en distintas operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz, en programas

/...

de socorro humanitario, rehabilitación y desarrollo y en actividades en apoyo de procesos de democratización. Actualmente el papel desempeñado por los Voluntarios de las Naciones Unidas en todo el sistema de las Naciones Unidas es bien reconocido y apreciado y da lugar a un número cada vez mayor de solicitudes de personal de los Voluntarios de las Naciones Unidas en el tipo de operaciones antes mencionadas.

IV. FORTALECIMIENTO DE LOS ARREGLOS NACIONALES Y REGIONALES DE RESERVA

A. Experiencia

16. El Departamento de Asuntos Humanitarios tiene una experiencia considerable en la elaboración y el mantenimiento de arreglos relativos a la capacidad de reserva, en especial para responder a los desastres naturales. A este respecto, cabe mencionar los dos arreglos siguientes: los de los equipos permanentes de las Naciones Unidas de evaluación y coordinación de situaciones de desastre y los del proyecto de elementos militares y civiles de defensa. Los equipos permanentes han prestado asistencia con éxito en las actividades para dar respuesta a numerosas situaciones de desastre. Forman parte de los equipos expertos nacionales cuya disponibilidad de reserva es objeto de acuerdo entre los gobiernos y el Departamento. Los expertos colaboran estrechamente con el personal de las Naciones Unidas. Si bien la capacitación especializada de los equipos corre por cuenta del gobierno del caso, el Departamento proporciona capacitación adicional para su despliegue con el objeto de que funcionen con plena eficacia. Los equipos son financiados y mantenidos por los gobiernos nacionales. En algunos casos, los gobiernos nacionales también financian su despliegue.

17. El proyecto de elementos militares y civiles de defensa facilita la utilización de esos elementos en apoyo de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en su respuesta a los desastres naturales. Se ha finalizado la formulación de las directrices para utilizar este proyecto en las actividades internacionales en respuesta a casos de emergencias naturales, tecnológicas y ambientales. También se han celebrado acuerdos para determinar las necesidades de capacitación del personal de defensa militar y civil del proyecto y para elaborar los programas de estudio apropiados. Mediante varios ejercicios sobre el terreno se ha contribuido a preparar a los participantes en la utilización real de este proyecto en simulacros de prestación de socorro en casos de desastre.

18. La experiencia adquirida por el Departamento con los equipos permanentes de las Naciones Unidas de evaluación y coordinación de situaciones de desastre y el proyecto de elementos militares y civiles de defensa puede influir en las cuestiones fundamentales relacionadas con la disponibilidad, la capacitación y el despliegue de equipos nacionales de reserva en la aplicación de la iniciativa de los "cascos blancos".

19. El programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, mediante la elaboración de nuevas estrategias, ha establecido vínculos con las organizaciones nacionales

de profesionales voluntarios y otras asociadas a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El programa ha demostrado estar en condiciones de enviar inmediatamente grandes cantidades de voluntarios en apoyo de las operaciones de las Naciones Unidas en el terreno. Desde las primeras actividades que desarrolló con la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán (ONUCAH) y la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) hasta las más recientes Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) y Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM), incluidas otras operaciones en curso como la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR), la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) y la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA), más de 2.000 Voluntarios de las Naciones Unidas han prestado o prestan servicio en programas de socorro humanitario y de emergencia, de rehabilitación, de reconstrucción, de repatriación y de derechos humanos, así como en programas electorales¹.

20. Como iniciador del proyecto de los "cascos blancos", el Gobierno de la Argentina ha establecido la "Comisión de Lucha Contra el Hambre y la Pobreza". Esta Comisión y los Voluntarios de las Naciones Unidas han colaborado en la elaboración de la iniciativa de los "cascos blancos" y en la formulación de un modelo viable en el marco previsto en la resolución 49/139 B de la Asamblea General.

21. La Comisión y los Voluntarios de las Naciones Unidas se proponen aunar sus esfuerzos a fin de crear una capacidad que, mediante los Voluntarios de las Naciones Unidas, permita proporcionar los servicios de especialistas voluntarios para dar la respuesta eficaz y rápida que deben dar las organizaciones de las Naciones Unidas. Al aumentarse la capacidad de la Comisión, sumado ello al despliegue y la utilización de equipos seleccionados y constituidos por su conducto, la Comisión podrá participar en las operaciones pertinentes de las Naciones Unidas y hacer una contribución considerable al respecto. Las propuestas iniciales que se examinan en este contexto incluyen proyectos en Armenia, Azerbaiyán, Bolivia, Haití y Gaza.

22. Una vez perfeccionado, el modelo podría contribuir a orientar el proceso de los "cascos blancos" y repetirse en otros cuerpos nacionales de voluntarios con las adaptaciones que fueran necesarias según el país de que se trate.

B. Esferas de posible utilización

23. El número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de las Naciones Unidas han aumentado significativamente en los últimos años. Cada vez en mayor medida, cumplen un papel que se extiende más allá del habitual y que abarca una amplia gama de funciones que van desde la asistencia humanitaria y de socorro en emergencias complejas hasta la repatriación y el reasentamiento, el restablecimiento de la infraestructura y los servicios sociales, el fortalecimiento de la confianza de las comunidades tras un conflicto, la prevención y solución de conflictos, la prestación de asistencia en la

supervisión del respeto de los derechos humanos y de los procesos electorales, y la administración y la gestión. En las situaciones complejas de emergencia, se prevé que sus actividades se centrarán, por lo menos en la etapa inicial, en la respuesta de emergencia y las primeras etapas de la rehabilitación.

24. La iniciativa de los "cascos blancos" podría facilitar la movilización de los expertos locales existentes, revitalizar a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones basadas en la comunidad creadas anteriormente y contribuir a la organización y el fomento de nuevos acuerdos y disposiciones en este campo.

25. El programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas ha apuntado sistemáticamente a promover los procesos de participación utilizando modalidades apropiadas, de servicios de voluntarios, incluidos los equipos mixtos de personal internacional y nacional, y creando vínculos directos entre los especialistas de los Voluntarios de las Naciones Unidas y la población local. La premisa básica de los Voluntarios de las Naciones Unidas es que, independientemente de las circunstancias, las poblaciones interesadas deben tener el derecho y la capacidad de ejercer influencia en las medidas que afectan a sus vidas. Se promovería y fortalecería la capacidad local en materia de servicio voluntario.

26. Sobre la base de la experiencia ya obtenida por los Voluntarios de las Naciones Unidas quienes, en colaboración con diversos órganos de las Naciones Unidas, han prestado asistencia en una gama muy amplia de actividades, el despliegue de los "cascos blancos" podría incluir:

a) Prestación, con carácter urgente, a las víctimas de la migración forzada, de socorro alimentario y no alimentario (por ejemplo; viviendas) y de otros servicios (por ejemplo de salud pública, saneamiento y epidemiología);

b) Prestación de apoyo a las unidades locales de coordinación del socorro de emergencia, incluidos los conocimientos técnicos y la capacidad de gestión a nivel local necesarios para contribuir a lograr un acceso efectivo a las poblaciones afectadas;

c) Prestación de asistencia en el registro de los refugiados y las personas desplazadas dentro del país que deseen regresar a sus hogares y en los preparativos logísticos y técnicos del reasentamiento y la repatriación;

d) Prestación de asistencia para que se respeten y protejan los derechos humanos, y adopción de medidas para fortalecer la confianza y para prevenir y resolver los conflictos al nivel de las comunidades;

e) Prestación de asistencia en las actividades de desmovilización, el readiestramiento y reinserción;

f) Prestación de apoyo en la reorganización y puesta en marcha de servicios locales (por ejemplo, centros de salud, de distribución de alimentos y de vivienda);

g) Prestación de apoyo para que las víctimas de los movimientos forzados de población puedan retornar a sus países de origen o integrarse en el país de refugio.

C. Acuerdos de coordinación para la iniciativa de los "cascos blancos"

27. De conformidad con su mandato, el Departamento de Asuntos Humanitarios organizaría la coordinación necesaria sobre el terreno. En estrecha consulta con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y actuando conjuntamente con sus asociados operacionales, el Departamento evaluaría la necesidad de personal adicional en las distintas situaciones especiales de emergencia y determinaría, junto con los Voluntarios de las Naciones Unidas, los conocimientos especializados y el número de voluntarios necesarios.

28. Existen ya mecanismos para enviar al terreno equipos especiales en las primeras fases de las situaciones de emergencia y para decidir y contratar el personal necesarios a fin de satisfacer las necesidades de las operaciones de emergencia y las actividades conexas. Para aplicar la iniciativa de los "cascos blancos" será necesario añadir ciertos arreglos a esos mecanismos, bajo la égida del Departamento y de los Voluntarios de las Naciones Unidas, a fin de abordar, entre otras cosas, las siguientes cuestiones:

a) Señalar y definir los sectores en que podrían actuar los "cascos blancos";

b) Determinar las responsabilidades respectivas en las actividades de evaluación y planificación de las misiones, en las categorías profesionales y en la composición de los equipos sobre el terreno, así como las calificaciones profesionales esenciales del personal necesario;

c) Examinar y seleccionar equipos de cascos blancos de reserva y los miembros de equipos que pudieran incorporarse a una misión de inmediato;

d) Velar, en cada caso, por que los equipos de cascos blancos se integrasen con arreglo a criterios de diversidad étnica y geográfica y de igualdad sobre los sexos;

e) Verificar los plazos y procedimientos de despliegue sobre el terreno de equipos de voluntarios y de "cascos blancos";

f) Determinar el estatuto y las condiciones de servicio de los "cascos blancos" dentro del marco global de las condiciones en las que presta servicio el personal sobre el terreno de las Naciones Unidas;

g) Formular acuerdos y requisitos financieros y de rendición de cuentas;

h) Elaborar las modalidades de integración de los "cascos blancos", individualmente o como partes de equipos sobre el terreno, en la estructura operacional de las misiones;

i) Determinar los cauces, procedimientos y requisitos de información.

D. Financiación

29. La viabilidad de la iniciativa de los "cascos blancos" está condicionada, en última instancia, por la disponibilidad de financiación para su capacitación y despliegue. Como se estipula en la resolución 43/139 B de la Asamblea General, los Voluntarios de las Naciones Unidas han creado una cuenta especial, dentro de su fondo especial de contribuciones voluntarias, en la que se ingresarían las contribuciones destinadas a las actividades que se realizarían con arreglo a la iniciativa de los "cascos blancos". Hasta el momento, tan sólo un gobierno ha comprometido fondos para la iniciativa; otros han demostrado interés y otros se han referido a la posibilidad de obtener financiación del sector privado.

30. El Departamento de Asuntos Humanitarios está dispuesto a estudiar, en general y en casos específicos, la utilización del proceso de llamamientos unificados para obtener fondos para los "cascos blancos". La manera en que actualmente se enmarcan los llamamientos unificados posibilitaría, una vez que la iniciativa pasara a ser operacional y se dispusiera de equipos de voluntarios para enviarlos al terreno, incluir en esos llamamientos una disposición para financiar el uso de voluntarios "cascos blancos" en las operaciones de las Naciones Unidas. En este contexto, deberá tenerse en cuenta, sin embargo, la actual escasez de fondos para llevar a cabo actividades de socorro.

E. Bases de datos y otros arreglos destinados a facilitar la rápida utilización y despliegue de los "cascos blancos"

31. Los Voluntarios de las Naciones Unidas mantienen una lista de candidatos como base del proceso de hallar candidatos viables para las necesidades de cada caso. En la lista, organizada con arreglo a las esferas de intervención de los Voluntarios de las Naciones Unidas, figuran varios miles de candidatos distribuidos en grandes grupos laborales y subdivididos por categorías profesionales. La composición de la lista viene determinada por las consideraciones de la oferta y la demanda y en ella se tienen en cuenta elementos adicionales tales como nacionalidad, sexo y conocimiento de idiomas.

32. El fortalecimiento de los acuerdos nacionales y el desarrollo de la capacidad de enviar a voluntarios nacionales son componentes integrales del mandato de los Voluntarios de las Naciones Unidas. En consecuencia, los Voluntarios de las Naciones Unidas procurarían elaborar arreglos que garantizaran la cooperación más efectiva posible con los países que proporcionarían voluntarios a los "cascos blancos".

33. Los Voluntarios de las Naciones Unidas desarrollan sus actividades dentro de la red de oficinas nacionales del PNUD y mantienen centros nacionales de coordinación en diversos países en desarrollo, además de contar con organizaciones de cooperación en 39 países industrializados. Además de recurrir a estos asociados tradicionales en sus labores de contratación, los Voluntarios de las Naciones Unidas a veces, cuando deben complementar o reponer su lista se dirigen a asociaciones profesionales, instituciones educativas y otras organizaciones especializadas en ámbitos específicos, o bien emprenden campañas de publicidad y contratación dirigidas a grupos determinados.

34. En apoyo de la iniciativa de los "cascos blancos", y con objeto de hacer frente a las necesidades que se observen sobre el terreno, podría considerarse la posibilidad de establecer un modelo descentralizado de participantes nacionales, que incluyese información sobre los tipos de equipos disponibles para su despliegue y las esferas funcionales de conocimientos especializados de cada uno, como parte de un sistema global de listas que pudiesen llevar los Voluntarios de las Naciones Unidas con arreglo a los parámetros definidos por el Departamento de Asuntos Humanitarios y los Voluntarios de las Naciones Unidas.

35. Se esperaría que las organizaciones nacionales participantes constituyeran equipos de voluntarios calificados (centrándose, quizás, en un número limitado de esferas de actuación, que indicaría cada organización), garantizaran su especialización y facilitarían su rápido despliegue e integración, incluida la creación de vínculos con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria de nivel local en los países receptores. En la medida de lo posible, las organizaciones participantes nacionales determinarían y mantendrían disponible el equipo y los materiales necesarios para que las operaciones, una vez enviadas al terreno, fueran efectivas. El Departamento y los Voluntarios de las Naciones Unidas crearían equipos a partir de los grupos nacionales de los países participantes. A este respecto, habría que evitar cuidadosamente los desequilibrios en la participación de los países que proporcionasen voluntarios.

36. Los Voluntarios de las Naciones Unidas y el Departamento tratarían de elaborar un sistema común de información que garantizara la gestión eficaz del modelo descentralizado.

37. El objetivo sería disponer de un mecanismo por conducto del cual el sistema de las Naciones Unidas, con la debida colaboración entre el Departamento y los Voluntarios de las Naciones Unidas, pudiera pedir a los participantes nacionales equipos, grupos o personas con los conocimientos especializados pertinentes, sin necesidad de nuevas selecciones y utilizando procedimientos administrativos simplificados.

F. Programas de capacitación para los "cascos blancos"

38. Al haberse reconocido que la experiencia en una esfera determinada no siempre es suficiente, de por sí, para que se tenga éxito en el envío de un profesional cualificado a un destino dado o para que ese profesional preste servicios con buenos resultados en las operaciones de las Naciones Unidas, los Voluntarios de las Naciones Unidas, con sujeción a la disponibilidad de recursos, procurarían formular y presentar diversos programas de orientación y capacitación, incluso utilizando, donde procediese, módulos ya existentes, como el Programa de capacitación en gestión de los casos de desastre, adaptados a las necesidades específicas de los "cascos blancos" voluntarios. En consecuencia, podría estudiarse la posibilidad de crear una serie de programas de capacitación que tuvieran los siguientes componentes:

a) El programa de capacitación básico podría abarcar elementos relativos a los aspectos de fondo de las misiones, incluidos los siguientes:

i) Estructura del sistema de las Naciones Unidas;

/...

- ii) Precedentes y objetivos del Programa de capacitación en la gestión de los casos de desastre;
 - iii) Evaluación de los casos de desastre y vulnerabilidad y evaluación de los riesgos;
 - iv) Personas desplazadas en conflictos civiles;
 - v) Gestión de la información y comunicaciones;
 - vi) Derecho internacional humanitario;
 - vii) Alivio del estrés;
 - viii) Promoción de la participación de la población;
 - ix) Cuestiones administrativas, incluidas cuestiones de logística y de comunicaciones, y procedimientos de información;
- b) Otros programas de capacitación, organizados y realizados con arreglo a las características de cada misión, podrían incluir aspectos relativos al país de la misión, entre ellos:
- i) Enseñanza del idioma del país;
 - ii) Características del país;
 - iii) Sensibilización cultural;
- c) Podrían elaborarse también programas de capacitación que se centrasen en cuestiones de seguridad personal y abordasen los siguientes elementos:
- i) Factores de actitud y conducta;
 - ii) Procedimientos de comunicación;
 - iii) Procedimientos de primeros auxilios;
 - iv) Condiciones políticas locales, reacción local ante las Naciones Unidas, temas que generan especial interés y conducta pública.

39. La inversión en capacitación seguramente rendiría los beneficios de lograr un mejor entendimiento y una más rápida integración de los "cascos blancos" en las nuevas misiones, y de reducir los riesgos de inadaptación. Los programas de capacitación existentes podrían adaptarse y ampliarse, en consulta con el Departamento de Asuntos Humanitarios y los organismos operacionales, de manera de lograr que los recursos e instalaciones de capacitación satisficieran debidamente las necesidades previsibles. A medida que la iniciativa de los "cascos blancos" adquiriese más experiencia sobre el terreno, podrían transferirse a ese nivel las responsabilidades de capacitación.

G. Estatuto y seguridad de los "cascos blancos"

40. Los contratos y las condiciones de servicio de los voluntarios seleccionados para participar en las actividades de los "cascos blancos" serían análogos a los aplicables a la adscripción y otros reglamentos y normas de los Voluntarios de las Naciones Unidas (incluidos el Código de Conducta y las directrices y procedimientos de seguridad aplicables de las Naciones Unidas).

41. En el cumplimiento de sus tareas, los voluntarios se atenderían al conjunto de reglas y procedimientos administrativos de la estructura de las Naciones Unidas existente en el país de destino. Los Voluntarios de las Naciones Unidas, por conducto del Oficial de Programas de Voluntarios de las Naciones Unidas en el país, de la Dependencia de Administración y Apoyo a los Programas o de estructuras similares, garantizaría la administración y gestión apropiada y eficaz sobre el terreno de los "cascos blancos" dentro del sistema global de administración y gestión de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

42. El apoyo técnico sustantivo, incluso en la planificación del trabajo y en la ejecución, lo proporcionarán las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas o las instituciones nacionales receptoras a las que se asignen "cascos blancos".

V. CONCLUSIONES

43. La aprobación de la resolución 49/139 B de la Asamblea General, a la vista de las crecientes demandas de personal y fondos para mitigar el sufrimiento y la destrucción causadas por numerosas situaciones de emergencia, representa una ocasión singular para proporcionar una asistencia eficaz, efectiva y económica a los beneficiarios de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas, con la ayuda de muchos voluntarios con conocimientos especializados, ayuda que, al no estar estructurada, no se podía aprovechar. Más que sólo proporcionar una nueva base de recursos humanos, la iniciativa de los "cascos blancos" representa una nueva oportunidad de idear, formular y ejecutar programas innovadores y positivos.

44. Sin embargo, la iniciativa de los "cascos blancos", resultará viable sólo y cuando los gobiernos establezcan o alienten el establecimiento de cuerpos de nacionales voluntarios y proporcionen los recursos financieros necesarios para su puesta en funcionamiento. Una vez finalizado el nombramiento de esos equipos de voluntarios, los Voluntarios de las Naciones Unidas almacenarán la información en una base de datos central y, a medida que sea necesario, la irán actualizando, como hacen en el caso de los distintos voluntarios.

45. Una vez que varios equipos de voluntarios hayan prestado servicios con éxito bajo los auspicios de las Naciones Unidas, la experiencia conseguida ayudará a señalar las lagunas del esquema de los servicios de voluntarios, siempre en evolución. La experiencia permitirá también pasar revista a los distintos aspectos del mecanismo, como la disponibilidad coordinada, la planificación, el apoyo y la promoción continuos por parte de los gobiernos, así como medios y maneras de aumentar la eficacia, la efectividad y la economía del despliegue de los "cascos blancos".

46. Se invita a los gobiernos a que proporcionen el apoyo financiero necesario y adopten las medidas que hagan falta para crear equipos nacionales de voluntarios a fin de lograr los objetivos de la iniciativa de los "cascos blancos".

Notas

¹ Por ejemplo, en Camboya, se pusieron a disposición de la APRONUC casi 800 supervisores electorales de distrito, oficiales de campamento, ingenieros y mecánicos; en Mozambique, prestaron servicios casi 100 oficiales de campamento y de operaciones y 150 oficiales de apoyo electoral; en Sudáfrica, 205 especialistas de los VNU apoyaron la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UNOMSA); más de 100 voluntarios colaboraron con la ONUSOM; y más de 70 voluntarios prestan servicios, con arreglo a contratos, en la MINUGUA, la UNAMIR, la UNMIH y la UNAVEM. En el Afganistán, Burundi, la ex Yugoslavia, el Iraq, Liberia, Malawi y la República Islámica del Irán, hay voluntarios que trabajan como oficiales de protección, especialistas en logística, supervisores de la ayuda alimentaria, especialistas en instrucción cívica y en prevención y solución de conflictos, personal de servicios médicos, coordinadores del socorro, directores de obras e ingenieros, planificadores urbanos y arquitectos, controladores del tráfico aéreo, especialistas en mantenimiento de flotas, especialistas en radio y telecomunicaciones, planificadores de la preparación para los desastres y especialistas en servicio social.
